

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO QUINCE - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las catorce horas del día ocho de Diciembre de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chavez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.- Existiendo el Quorum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quorum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO, Punto Único Informe y Solicitud de Alcalde: a) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y Servicios Públicos b) Compra de Bienes y Contratación de Servicios se procede a la votación y la agenda se aprueba con siete votos a favor y la abstención de los Regidores de Nuevas Ideas.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la Asistente de la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CATORCE del veinticuatro de Noviembre de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, con la abstención de la Regidora Cristina Huezo, por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CATORCE del veinticuatro de Noviembre de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: Informe y Solicitud de Alcalde.-----

---El Señor Alcalde pide las disculpas del caso, por el movimiento de horario para la celebración de la presente Sesión informando, que no fue una situación que dependiera directamente de su persona, siendo la primera vez que tiene de ser Alcalde que sucede, pero se le convocó a una reunión a la cual no podía dejar de asistir y luego se tuvo que visitar el territorio de Ayutuxtepeque, con las personas que le asignaron y no alcanzaba terminar a tiempo, por eso es que se movió de hora en dos oportunidades; así que las disculpas del caso.-

Además pasa a informarles, que asistió a la reunión con miembros de la Dirección de Obras Municipales, en la cual se dio a conocer el mecanismo o las diferentes formas de cómo se va a trabajar el tema de la ejecución de los proyectos; resumiéndolo en que la comunidad solicitara el proyecto al Alcalde, luego el Alcalde lo solicitara a la Dirección de Obras Municipales, ya que existirá un código único para los Alcaldes, para que sean ellos a través de un sistema que hagan las solicitudes; obviamente serán solicitudes que hayan sido de una comunidad, eso es en resumen lo que se planteó, lo que se expuso en esa reunión para información de ustedes .-

----- El Señor Alcalde Municipal hace entrega a cada uno de los Regidores copia de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Noviembre.

— a) ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Municipal informa: Que la Gerente

Tributaria y Servicios Públicos ha enviado memorándum relacionando, que se ha recibido una carta suscrita por parte del Señor -----, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Numero cero dos millones novecientos doce mil doscientos veinticuatro guión tres, actuando en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD GUEVARA SÁNCHEZ INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar GS INVERSIONES, S.A. DE C.V., por medio de la cual reconoce la deuda que tiene con la Municipalidad en concepto de Comercio, Fiestas Patronales, rótulos y matriculas desde el mes de Agosto de dos mil catorce, hasta diciembre dos mil veintiuno, por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 14/100 (\$4224.14) DOLARES; además manifiesta su intención en realizar un canje con la Municipalidad por medio de la entrega de productos alimenticios, consistentes en trescientos sesenta pollos empacados de 5.5 libras cada uno, a razón de once dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.00) por cada pollo.- En total el canje asciende a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,966.00) quedando un remanente de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$258.14) los cuales serán cancelados en efectivo el día veintitrés de diciembre del corriente año.- Los pollos canjeados por la deuda se entregaran en las instalaciones de la Alcaldía de Ayutuxtepeque el día veinte de Diciembre de dos mil veintiuno a las diez horas con treinta minutos.- El canje es solicitado en virtud de lo que establece el Artículo 35 de la Ley General Tributaria Municipal, el cual literalmente establece. *"El Pago deberá efectuarse en moneda de curso legal, pudiendo ser en dinero en efectivo o mediante cheque certificado. El pago podrá efectuarse con otros medios de pago en los casos en que expresamente se establezca, conforme con los requisitos que señalen la Ley u Ordenanza respectiva, que al efecto se emita.* Se anexa a la presente Estado de Cuenta emitido en fecha 01 de Diciembre del corriente año y carta de solicitud de canje de fecha 02 de Diciembre del corriente año.- Después de hacer las valoraciones correspondientes este Concejo Municipal, por Unanimidad ACUERDA: 1) De conformidad a lo que ordena los Art.35 de la Ley General Tributaria Municipal Aceptar el pago en especie de lo adeudado por la Empresa G.S.INVERSIONES,S.A. DE C.V., que asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (US\$3,966.00) DOLARES, por medio de suministro de productos alimenticios, quedando un remanente de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$258.14) los cuales serán cancelados en efectivo el día veintitrés de diciembre del corriente año.-NOTIFIQUESE.-----

----- b) ACUERDO NUMERO TRES: Habiendo analizado la solicitud hecha por Gerencia General, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de Fumigación contra plagas en DESPACHO MUNICIPAL, un servicio de Fumigación contra plagas en EDIFICIO ADMINISTRATIVO, un servicio de Fumigación contra plagas en ALMACEN, un servicio de Fumigación contra plagas en UACI, un servicio de Fumigación contra plagas en Cancha BONANZA, un servicio de Fumigación contra plagas en CFL, un servicio de Fumigación contra plagas en DISTRITO 1; y con previa autorización en cotización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V. Este Concejo Municipal, por Unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, para que gestione un servicio de Fumigación contra plagas en DESPACHO MUNICIPAL, un servicio de Fumigación contra plagas en EDIFICIO

ADMINISTRATIVO, un servicio de Fumigación contra plagas en ALMACEN, un servicio de Fumigación contra plagas en UACI, un servicio de Fumigación contra plagas en Cancha BONANZA, un servicio de Fumigación contra plagas en CFL, un servicio de Fumigación contra plagas en DISTRITO 1, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$495.00) DÓLARES a GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V., la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$495.00) DÓLARES; 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra a -----, Gerente de Administración y Finanzas. Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54307 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- ACUERDO NUMERO CUATRO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Informática, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 Cintas de Impresión JAVELIN; y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V. Este Concejo Municipal, con la abstención de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 3 Cintas de Impresión JAVELIN, por un monto de DOSCIENTOS TRES 40/100 (US\$203.40) DÓLARES a SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V., la cantidad de DOSCIENTOS TRES 40/100 (US\$203.40); 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a -----, Jefa de Registro del Estado Familiar. Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54115 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO CINCO: Habiendo analizado la solicitud hecha por UACI, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 40 Bloques de 50 ORDEN DE COMBUSTIBLE, impresos en papel químico, numerado, tamaño medio carta; y con previa autorización en cotización por el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de -----//GRAFICOS ORTIZ. Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 40 Bloques de 50 ORDEN DE COMBUSTIBLE, impresos en papel químico, numerado, tamaño medio carta, por un monto de CIENTO TREINTA 00/100 (US\$130.00) DÓLARES a -----//GRAFICOS ORTIZ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar -----//GRAFICOS ORTIZ., la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 (US\$130.00) DÓLARES; 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a -----, Liquidadora de Proyectos. Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105 línea 01-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-

-----ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Informática, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Impresora multifuncional de tanque de tintas CANON G4111; y con previa autorización en cotización

del Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de INNOVATION 2020 S.A DE C.V. Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 Impresora multifuncional de tanque de tintas CANON G4111, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 (US\$385.00) DÓLARES a INNOVATION 2020 S.A DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar INNOVATION 2020 S.A DE C.V., la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 (US\$385.00) DÓLARES; 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a Margarita Piche, Tesorera Municipal. Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61104 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo quince de Diciembre de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.-----

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.